

18 MAR 2021

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 167 | 11 marzo 2021

PROVIDENCIA,

D.A. EX.DIDECO N° 174 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO: 79 01 febrero 2021

- 1. Que según Reglamento N° de fecha de de se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de DIDECO la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
2. Que según solicitud de: DEPTO. DESARROLLO SOCIAL N°3288 del 2/3/2021 y mediante:
i) Decreto Alcaldicio Ex DIDECO N° de fecha de del 20,
a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado:
b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado APOYO EMERGENCIAS SOCIALES
iii) Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID Denominado
3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: HOSPITAL DEL SALVADOR RUT: 61608408-2 e-mail: N/T
Dirección: SALVADOR 384
4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda / Concejo Municipal N° de fecha de del 20, o por el Director de Desarrollo Comunitario, si corresponde.
5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

Table with 4 columns: CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, P. UNITARIO, P. TOTAL. Row 1: 1, APOORTE MUNICIPAL MEDICAMENTO GULUMINAB FICHA SOCIAL 23934 MEMO 3288 EMISION CHEQUE DEC EX 1494 14/12/2020 PROGRAMA N°20 APOYO EMERGENCIAS SOCIALES PAGO 30 DIAS CONTRA RECEPCION CONFORME FACTURA, 800.000,0, 800.000. Row 2: Tipo de Compra, 4.2) EXCLUSIONES DEL PORTAL- Artículo 3° - b) Ley de Compras s- Los convenios que celebren entre si los organismos Públicos, TOTAL, 800.000,0.

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

Table with 6 columns: CUENTA PRESUPUESTARIA, CENTRO DE RESULTADO, PRESUPUESTO VIGENTE, OBLIGACION ACUMULADA, MONTO DE LA O/C, SALDO PRESUPUESTARIO. Row 1: 2152401007019-4, 110224, 180.000.000, 53.659.810, 800.000, 125.540.190.

GRÁFICA MARMOR / FON0: (56) 22 857 74 47 / Cód. 4740-19

DECRETO:

- 1. Adjúquese la Contratación a la empresa señalada en el punto N°3 del Considerando por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses municipales.
2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIDECO.

Table with 3 columns for signatures and stamps: Departamento de Control y Procesos Administrativos, Director de Desarrollo Comunitario, Administrador Municipal.